



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046985- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2024-493-E-UNC-DEC#FP, correspondiente a la actualización de aranceles de la carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

CONSIDERANDO:

Que existieron errores y omisiones en la redacción de la citada resolución decanal.

Que la secretaría de posgrado ha tomado conocimiento de dichos errores, que deben ser subsanado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el número de expediente de la RD-2024-493-E-UNC-DEC#FP, para que donde dice "EX-2023-01046983- -UNC-ME#FP" diga "EX-2023-01046985- -UNC-ME#FP".

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 1° del la RD-2024-493-E-UNC-DEC#FP para que quede redactado de la siguiente manera:

"Autorizar el cobro actualizado de aranceles de matrícula y cuotas correspondientes a mayo, junio, julio del año 2024 y años anteriores para los estudiantes de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

- Matrícula estudiantes nacionales cohorte 2024: un pago de \$24000 (Pesos veinticuatro mil).
- Matrícula cohorte 2024 estudiantes extranjeros: un pago de \$68500 (Pesos sesenta y ocho mil quinientos).

- Cuotas para estudiantes nacionales de mayo, junio y julio, Primer año, Cohorte 2024 y años anteriores: \$24000 (Pesos veinticuatro mil) cada una.
- Cuotas para estudiantes extranjeros de mayo, junio y julio, Primer año, Cohorte 2024 y años anteriores: \$68500 (Pesos sesenta y ocho mil quinientos)."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.